



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.230

Salta, jueves 12 de mayo de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 58 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 52 del 4/5/2022 – M.Inf. – APRUEBA PROCESO DE RENEGOCIACIÓN, SURGIDO DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 7 Y 8 DE LA OBRA BÁSICA Y DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1, 2 Y 3 DEL ADICIONAL N° 1 DE LA OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA CERRO SAN BERNARDO – SALTA – CAPITAL.	7
--	---

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 54 DEL 09/05/2022 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	10
N° 296 DEL 09/05/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	12
N° 1.812 – DEL 09/05/2022 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	15

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 14/22	16
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 174/2022	16
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 175/2022	17
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 176/2022	18
SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 177/2022	18
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 66/2022	19
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3952/22	19
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3954/22	20

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 46/2022	20
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3969/22	21
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 6/2022	22

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22792/22	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22793/22	23
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22799/22	23
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22800/22	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119/2021 (INCREMENTO)	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 0/2022	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 34/2022	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 19/2022	26

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 3/22	26
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 4/22	27
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 5/22	28

SECCIÓN JUDICIAL**SUCESORIOS**

APAHAZA BEJARANO, NICOLAS – EXPTE. N° EXP – 754954/21	30
ALARCON NAVA, NICOLAS VIDADELFO– EXPTE. N° 748.993/21	30
GUZMAN ERNESTO JACINTO; LOPEZ MARÍA – EXP. N° 748736/21	30
CORREA, EVA LIDIA – LOZA, HÉCTOR ORLANDO – EXPTE. N° 499716/14	31
GUERRA, MIGUEL ARGENTINO – EXPTE. N° 24364/21	31
ALBARRACIN, RUFO DANIEL Y/O ALBARRACIN, FUFO DANIEL –BARROCA, ALCIRA NILDA Y/O BARRACA, ALCIRA NILDA Y/O BARRACO, ALCIRA NILDA Y/O BANOCA, NILDA ALCIRA –EXPTE N° 24037/21	31
MARTINEZ, NORMA MABEL – EXPTE. N° 764.119/22	32
BALLERINI, ERNESTO – EXPTE. N° 1-547516/16	32
PAZ, NELIDA – EXPTE. N° EXP – 752338/21	33
CARRALES, ANTOLINA; DIAZ, MARTIN – EXPTE. N° 684396/19	33
FERNANDEZ, ANA MARIA – EXPTE. N° 766416/22	34
CARRIZO JUAN HUGO – EXP. N° 682110/19	34

POSESIONES VEINTEAÑALES

CHOCOBAR JUSTINA C/ALURRALDE DE ZAPATA JUANA – EXPTE. N° 24.178/21 (SIN CARGO) (SIN CARGO)	34
FARFAN, ALBA ADELAIDA – EXPTE. N° 24214/21	35

EDICTOS DE QUIEBRAS

ESTEBAN ORLANDO RAMON EXPTE. N° EXP-52571/21- TARTAGAL	35
MORENO NESTOR DAVID EXPTE. N° EXP-52073/21- TARTAGAL	36
CARI, RODRIGO SEBASTIÁN EXPTE. N° EXP 772.811/22	36
TELLO, FRANCISCO ISMAEL EXPTE. N° EXP-771.362/22.	37
GUZMAN CORONEL DIEGO ALBERTO EXPTE. N° EXP – 8243/22, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN	38
SANCHEZ, JULIO CESAR EXPTE. N° EXP 771783/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	38
OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO – EXPTE. N° EXP 53117/22	39
OVEJERO, MARÍA MERCEDES – EXPTE. N° EXP 772.821/22	40
GUERRA, RICARDO RAMON EXPTE. N° EXP- 769844/22 – COMPLEMENTARIO	40

EDICTOS JUDICIALES

ARIAS, SAICHA SUSANA DEL VALLE C/BENITEZ, EMILIO RAUL – EXPTE. N° 45.099/2019	41
MARTINEZ, MARIA VIOLETA DELIA CONTRA BALDERRAMA, HECTOR HUGO; MORENO GASTON ALEJANDRO; CAVALIERO, AGUSTINA – EXPTE. N° 747448/21	41
FUENTES CHORQUE, MARGARITA VS. FLORES, PERICÓN HONORATO – EXPTE. N° 664.280/19	42

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PUNA EXPORT SAS	44
CAJOVIC SRL	46

ASAMBLEAS COMERCIALES

SIATES SA	47
LA COLORADA DE ALBERTO ADERA SRL	48
SANATORIO EL CARMEN SA	48
GRAN HOTEL PRESIDENTE SA	49
SAN RAFAEL SA	49

AVISOS COMERCIALES

ADVANTAGE LITHIUM ARGENTINA SA	50
EDUCATIVA SRL	50

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL DE TÉCNICOS EN FAMILIA Y NIÑEZ	53
CÁMARA DE AGENTES DE LOTERÍA Y TÓMBOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – CALTOSA	53

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/5/2022	54
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 4 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 52

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 290 – 281.952/18 – 72 Cpde. y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 7 y 8 de la Obra Básica y Redeterminación de Precios N° 1, 2 y 3 del Adicional N° 1 de la Obra: “REFUNCIONALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA CERRO SAN BERNARDO – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 79/19 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda (fs. 62/64) a la Empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 23.166.434,71 (pesos veintitrés millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 71/100) IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Junio de 2.019 (fs. 95/67);

Que por Resolución N° 105/2.020 del Ministerio de Infraestructura (fs. 74/80), se aprueba la renegociación del Contrato de Obra Pública, aplicándose el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 1, 2 y 3, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 29.833.794,81 (pesos veintinueve millones ochocientos treinta y tres mil setecientos noventa y cuatro con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.019 (fs. 81/82)

Que asimismo, mediante Resolución N° 80/2.020 del Ministerio de Infraestructura (fs. 127/128), se aprueba el Adicional N° 1 por la suma de \$ 6.772.625,16 (pesos seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos veinticinco con 16/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de (fs. 41/41 vta.);

Que por Resolución N° 49/21 del Ministerio de Infraestructura (fs. 86/88), se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 4, 5 y 6 de la obra básica, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 31.554.506,34 (pesos treinta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos seis con 34/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.020 (fs. 86/88);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por la Cláusula Quinta de la Addenda firmada en virtud de la Renegociación aprobada mediante Resolución N° 105/2.020 del Ministerio de Infraestructura y por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 89/93, el Inspector de Obra de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 372/13 para dar curso a la solicitud de las redeterminaciones de precios solicitadas;

Que a fs. 61, rola Nota mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del

contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que a fs. 97 y vta., mediante Actuación N° 368/21 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 99/100 el Dictamen N° 249/21 y a fs. 101 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 7,95 % y 6,49 % del valor del contrato de la Obra Básica y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del 2.020 respectivamente y variaciones equivalentes al 75,51 %, 7,01% y 9,99 % del valor del contrato del Adicional N° 1 y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y Diciembre del 2.020 respectivamente;

Que a fs. 102/106, la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, a través de fichas de Datos para Reporte - Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero redeterminándose el monto contractual de la Obra Básica en la suma total de \$ 31.736.055,53 (pesos treinta y un millones setecientos treinta y seis mil cincuenta y cinco con 53/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.020, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Julio de 2.020 por la suma de \$31.554.506,34 (pesos treinta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos seis con 34/100), de la actualización N° 7 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.020 por la suma de \$ 119.484,75 (pesos ciento diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 75/100) y de la actualización N° 8 a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.020 por la suma de \$ 62.064,44 (pesos sesenta y dos mil sesenta y cuatro con 44/100) y redeterminando el monto contractual del Adicional N° 1 en la suma total de \$12.909.532,50 (pesos doce millones novecientos nueve mil quinientos treinta y dos con 50/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.020, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 a valores correspondientes al mes de Junio de 2.019 por la suma de \$ 6.772.625,16 (pesos seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos veinticinco con 16/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.020 por la suma de \$ 5.113.972,12 (pesos cinco millones ciento trece mil novecientos setenta y dos con 12/100), de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.020 por la suma de \$ 574.771,11 (pesos quinientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y uno con 11/100) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.020 por la suma de \$ 448.164,11 (pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro con 11/100);

Que a fs. 108/112, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 115/122, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 122/125, mediante Dictamen N° 116/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de las redeterminaciones de precios solicitadas;

Que a fs. 126, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 12/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por la Cláusula Quinta de la Addenda firmada para la Renegociación del Contrato, aprobada mediante Resolución N° 105/2.020 del Ministerio de Infraestructura, del artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su

Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y los Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proceso de Renegociación, surgido de la Redeterminación de Precios N° 7 y 8 de la Obra Básica y de la Redeterminación de Precios N° 1, 2 y 3 del Adicional N° 1 de la Obra: "REFUNCIONALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA CERRO SAN BERNARDO - SALTA - CAPITAL", adjudicados por Resolución N° 79/19 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y N° 80/21 del Ministerio de Infraestructura, a la contratista ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública de la Obra Básica, redeterminado últimamente mediante Resolución N° 49/21 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 31.736.055,53 (pesos treinta y un millones setecientos treinta y seis mil cincuenta y cinco con 53/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.020, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Julio de 2.020 por la suma de \$ 31.554.506,34 (pesos treinta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos seis con 34/100), de la actualización N° 7 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.020 por la suma de \$ 119.484,75 (pesos ciento diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 75/100) y de la actualización N° 8 a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.020 por la suma de \$ 62.064,44 (pesos sesenta y dos mil sesenta y cuatro con 44/100).

ARTÍCULO 3º.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública del Adicional N° 1, mencionado en el artículo 1º de la presente resolución, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 12.909.532,50 (pesos doce millones novecientos nueve mil quinientos treinta y dos con 50/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.020, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 a valores correspondientes al mes de Junio de 2.019 por la suma de \$ 6.772.625,16 (pesos seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos veinticinco con 16/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.020 por la suma de \$ 5.113.972,12 (pesos cinco millones ciento trece mil novecientos setenta y dos con 12/100), de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.020 por la suma de \$ 574.771,11 (pesos quinientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y uno con 11/100) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Diciembre de por la suma de \$ 448.164,11 (pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro con 11/100).

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir las Addendas Modificatorias de los Contratos de la Obra Básica y Adicional N° 1 con la contratista ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L., por los montos dispuestos en el Artículo 2º y 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092008053603 - Financiamiento: Ley 27429 (295) - Proyecto: 954 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 12/05/2022
OP N°: SA100041477

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 9 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 54 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 272 – 273.655/21 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Licitación Pública N° 04/22, para la contratación de la obra “PUESTA EN VALOR DIQUE CABRA CORRAL – OBRA CAMPING EL PRÉSTAMO – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28/30, mediante Resolución N° 04/22 del Ministerio de Infraestructura, se dispuso el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 318.034.066,46 (pesos trescientos dieciocho millones treinta y cuatro mil sesenta y seis con 46/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 172/264, mediante Resolución N° 10/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 272 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Licitación Pública en un diario de circulación local y a fs. 269 en el Boletín Oficial, a fs. 273 en la página web <http://obraspublicas.salta.gov.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25 de Febrero de 2.022 (fs. 292/2936), presentaron sus ofertas 03 (tres) empresas: “CE y BA S.R.L. – SERVIORBRAS S.R.L. – U.T.”, “ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.” y “JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.”, por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 677/680, rola el Informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 10/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda desestimar las ofertas presentadas por las empresas: “CE y BA S.R.L. – SERVIORBRAS S.R.L. – U.T.”, en razón de que se advierte que del análisis de la documentación presentada, no cumple con los indicadores económicos y financieros previstos el artículo 4 inciso 10) y 13), y artículo 14 inciso 6) del Pliego de Condiciones Particulares y “ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.”, en virtud de que el oferente ha omitido contemplar en su propuesta (fs. 360/393) los ítems: 9.1.2 (Contrapiso s/terreno natural – H°SO, c/terminación fratasado cementico – 4.277,00 m2); 14.2.5

(P1-7.50m Provisión y colocación de puerta de 1 hoja a abrir, portón de 2 hojas de abrir y 1 paño fijo. Chapa doblada y relleno con chapa perforada - 1.00 unid.); 15.3.4 (Provisión y colocación de cañerías PVC 63mm - 205.00m), por lo que la falta de cotización de dichos ítems supone que de haberse cotizado, su oferta de habría incrementado (a valores de noviembre de 2021) en aproximadamente \$ 11.000.000,00, además de sus beneficios, gastos generales y cargas sociales; y recomienda declarar admisible a la oferta presentada por la empresa "JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.", pasando al análisis de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la oferta de la empresa admisible, cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficiente para esta obra, presenta sus cotizaciones y análisis de precios razonables, cumple con la planillas de Datos Garantizados, resultan coherentes su plan de trabajo y la metodología propuesta, su equipamiento es suficiente, supera los índices económicos financieros exigidos y refleja también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres en lo relacionado a la mano de obra cotizada;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.", en la suma de \$ 372.860.001,88 (pesos trescientos setenta y dos millones ochocientos sesenta mil uno con 88/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, que representa un 11,92 % superior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses, a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 681/686, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presentaran impugnaciones al mismo;

Que a fs. 695, la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Servicios Públicos realiza la imputación definitiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 700/703, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 705/706, mediante Dictamen N° 128/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma intervención sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 707, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 78/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 04/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución N° 04/22 del Ministerio de Infraestructura para la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR DIQUE CABRA CORRAL - OBRA CAMPING EL PRÉSTAMO - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 318.034.066,46 (pesos trescientos dieciocho

millones treinta y cuatro mil sesenta y seis con 46/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.021, un plazo de ejecución de 10 (diez) meses y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por inadmisibles las ofertas de las empresas: “CE y BA S.R.L. – SERVIORBRAS S.R.L. – U.T.” y “ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.”, conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible la oferta de la empresa “JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.”, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 4°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa “JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.”, CUIT N° 30-71137270-5, la ejecución de la obra “PUESTA EN VALOR DIQUE CABRA CORRAL – OBRA CAMPING EL PRÉSTAMO – PROVINCIA DE SALTA”, por un monto de \$ 372.860.001,88 (pesos trescientos setenta y dos millones ochocientos sesenta mil uno con 88/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, con un plazo de ejecución de diez (diez) meses, contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará la suma de \$ 283.373.601,43 al Curso de Acción: 551009000701 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que el Ministerio de Infraestructura en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y en el sitio de internet de la Provincia y archivar.

Camacho

Valor al cobro: 0012 – 00005119
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 4,963.00
OP N°: 100094020

SALTA, 9 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 296

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 190.842/21– 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 98/21, para la contratación de la obra “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO

EN LA COMUNIDAD DE TONONO (POZO N° 1) – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112/113, mediante Resolución S.O.P. N° 526/21, se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 13.876.177,19 (pesos trece millones ochocientos setenta y seis mil ciento setenta y siete con 19/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.021, con plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 115/143, mediante Resolución N° 105/21 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 150 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 151 en el Boletín Oficial y a fs. 152 en la página web <http://obraspublicas.salta.gov.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 04 de Noviembre de 2.021 (fs. 171/172), presentaron sus ofertas 2 (dos) empresas: “GMC PERFORACIONES S.R.L.” y “DRILLING SERVICE S.A.”, por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 341/342, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 105/21 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda desestimar la oferta presentada por la empresa “GMC PERFORACIONES S.R.L.” ya que advierte que el Anexo 4 de su oferta se encuentra incompleto, en razón de que bajo la luz del artículo 11 del P.C.P. *“El oferente debe presentar como parte de su oferta el Análisis de Precios de todo los ítems que conforma la obra...”*, por lo tanto y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7 del mismo pliego, *“Cuando se Omitan, o se Encuentren Incompletos, los Requisitos Exigidos en los inciso a), b), c). d). e), f), g), y k) la oferta será desestimada”*, y recomienda declarar admisible a la oferta presentada por la empresa: “DRILLING SERVICE S.A.”, pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la oferta de la empresa DRILLING SERVICE S.A., cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual en saneamiento e hidráulica suficientes para esta obra, presenta sus cotizaciones y análisis de precios razonables, resultan coherentes su plan de trabajo y la metodología propuestas y sus equipamientos son suficientes, reflejando también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres respecto a la cotización de la mano de obra requerida;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa “DRILLING SERVICE S.A.”, en la suma de \$ 18.762.955,21 (pesos dieciocho millones setecientos sesenta y dos mil novecientos

cincuenta y cinco con 21/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.021, que representa un 2,47 % superior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 343/346, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presentaran impugnaciones al mismo;

Que a fs. 350/351, mediante Dictamen N° 417/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma intervención sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 352, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 154/21;

Que a fs. 361, se agrega Addenda al Convenio Especifico de Cooperación y Financiación firmada el día 21 de abril de 2.022 para la Ejecución del Proyecto en curso, suscripto entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta;

Que a fs. 362, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación definitiva del gasto;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 98/21, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 526/21 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN LA COMUNIDAD DE TONONO (POZO N° 1) – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 13.876.177,19 (pesos trece millones ochocientos setenta y seis mil ciento setenta y siete con 19/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.021, un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por inadmisibles la oferta de la empresa: "GMC PERFORACIONES S.R.L.", conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible la oferta de la empresa "DRILLING SERVICE S.A.", por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 4°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa "DRILLING SERVICE S.A.", CUIT N° 30-69066089-6, la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN LA COMUNIDAD DE TONONO (POZO N° 1) – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 18.762.955,21 (pesos dieciocho millones setecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco con 21/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos

por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “DRILLING SERVICE S.A.”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007159701 – Financiamiento: A.H. PROARSA (23120) – Proyecto: 980 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y en el sitio de internet de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00005118
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 4,578.00
OP N°: 100094018

RESOLUCIÓN N° 1.812

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 09 de mayo de 2022.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **FISCAL CIVIL, COMERCIAL DEL TRABAJO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7.016”, Expte. N° 298/21, y

CONSIDERANDO:

Que ha finalizado la etapa de evaluaciones psicológicas, prevista en el artículo 39 de la Ley N° 7.016, por lo que corresponde fijar la fecha de entrevistas personales, estableciendo la misma para el día jueves 19 de mayo a partir de horas 14:00.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. **FIJAR** la fecha de las entrevistas personales correspondiente al presente concurso para cubrir el cargo de **FISCAL CIVIL, COMERCIAL DEL TRABAJO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, para el día jueves 19 de mayo a partir de horas 14:00, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.

II. **ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

III. **COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique por medio electrónico a los postulantes que deben concurrir a la presente en este concurso.

Fabian Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – **María Emilia Carabajal**, VICEPRESIDENTA – **Graciela Abutt Carol**, **María Del Socorro Villamayor**, **Gonzalo Mariño**, **Gabriel A. Bavino**, **Guillermo A. Ramos**, **Rodrigo Martinez Uquiza**, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Juan Carlos Subirada** ,

SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011198
Fechas de publicación: 12/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094013

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa 39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/22

Objeto: Escuela de Educación Técnica a Sustituir N° 3.102 – Ing. Nikola Tesla – Loc. General Güemes – Dpto. General Güemes Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 230.420.000,00.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 2.304.200 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 21/06/2022 a 10:00 horas en la Sala de Situación de Gestión Educativa, sita en Bloque N° 1–Ala Izquierda–Sector Planeamiento educativo del Centro Cívico Grande Bourg, calle Federico Lacroze s/N°, barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 21/06/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 730 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 23.000

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009543
Fechas de publicación: 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022,
17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100093870

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 174/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS VARIOS (REGLONES DESIERTOS LICITACIÓN N° 73/22).

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120159-30275/2021-0 y Corresponde 1.

Destino: Distintos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 01/06/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005128
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094049

LICITACIÓN PÚBLICA N° 175/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE AMBOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100369-42490/2022-0.

Destino: Hospital Papa Francisco.

Fecha de Apertura: 01/06/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005127
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094047

LICITACIÓN PÚBLICA N° 176/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-199516/2021-0.

Destino: Laboratorio de Investigación y Producción de Biocontroladores.

Fecha de Apertura: 01/06/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005126
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094046

LICITACIÓN PÚBLICA N° 177/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-9991/2022-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 01/06/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en

Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387)– 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005125
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094045

LICITACIÓN PÚBLICA – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 66/2022
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

La Municipalidad de Cafayate llama a Licitación Pública para la adquisición de: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR OKM PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CAPACIDAD 17 METROS CÚBICOS PARA LA CIUDAD DE CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA.

Localidad: Cafayate – **Municipio:** Cafayate.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 21.000.000,00 (pesos veintiún millones de 00/100).

Lugar y Fecha de Apertura de Pliegos: 26/05/2022 a las 12:00 horas. Horario y lugar conforme a pliego.

Recepción de Sobres: hasta el 26/05/2022 a las 10:00 horas sito edificio municipal.

Adquisición de Pliegos de Condiciones Generales, Específico y Técnicos: gratuitos, los interesados deberán requerirlos por los mail municipalidaddecafayate@gmail.com.

Normativa: Resolución Municipal N° 66/2022. Fdo. Néstor Fernando Almeda (Intendente Municipal) Tec. Marcos Arjona (Secretaría de Gobierno).

Fernando Almeda, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009634
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094035

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3952/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

Adquisición de: MATERIALES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 31/05/2022, horas: 10:00, destinada a la adquisición de materiales eléctricos y telefónicos, ADM 3952/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el

día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00009622
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094003

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3954/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

Adquisición de UPS para sala de monitoreo y otros.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 31/05/2022, horas: 10:30, destinada a la ADQUISICIÓN DE UPS PARA SALA DE MONITOREO Y OTROS, ADM 3954/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005, Tel. 4258000 Int. 3.005/3.006.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00009622
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094002

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE – N° 46/2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: REFACCIONES VARIAS Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA – ESC. N° 4.116 – "CÉSAR A. TORINO" – COPO QUILE – MPIO. EL POTRERO – DPTO. R° DE LA FRONTERA – PCIA. DE SALTA.

Expediente N°: 125-84212/2018.
Localidad: Copo Quile.
Municipio: El Potrero.
Departamento: R° de La Frontera.
Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072.
Modalidad de Contratación: ajuste alzado.
Fecha de Apertura: lunes 30 de mayo de 2022 – **Horas:** 10:00.
Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta alta.
Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.
Presupuesto Oficial: \$ 10.638.749,57 (pesos diez millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve con cincuenta y siete centavos).
Precio del Legajo: \$ 10.000,00 (pesos diez mil)
Consulta y Venta de Pliegos: entre los días jueves 12 de mayo de 2022 y lunes 23 de mayo de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00005117
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094016

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3969/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

SERVICIO DE DESMONTAJE DE ANTENA EN JOAQUÍN V. GONZALEZ.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 23/05/2022, horas: 11:00, destinada a la contratación del servicio de desmontaje de antena en Joaquín V. Gonzalez, Expte. ADM 3969/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005. **Consultas y Descargas de Condiciones:** página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00009622
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094004

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 6/2022
DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPARACIÓN Y REFACCIÓN DEL BAÑO DE HOMBRES EN CASA CENTRAL DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 3.735.000,00 (pesos tres millones setecientos treinta y cinco mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-27571/2022-0.

Apertura: 24 de mayo de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **23-05-2022**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00009617
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093994

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22792/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de módulo de arranque suave para pozo El Bordo N° 1 Distrito Valle de Siancas.

Expte. N°: 22792/22.

Destino: El Bordo, Salta.

Fecha de Contratación: 10/05/2022.

Proveedor: ING. RAMON RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de Mayo de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005120
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094024

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22793/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de máquina retroexcavadora tipo 416.

Expte. N°: 22793/22.

Destino: Rosario de Lerma.

Fecha de Contratación: 09/05/2022.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de Mayo de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005120
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094023

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22799/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de EBS, cable y accesorios para pozo mariscal Santa Cruz da la localidad de Salvador Mazza.

Expte. N°: 22799/22.

Destino: Salvador Mazza, Salta.

Fecha de Contratación: 10/05/2022.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO y JORGE AGUSTIN VILLAGRAN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de Mayo de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005120
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094022

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22800/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: Alquiler de 10 horas máquina retroexcavadora tipo 320.

Expte. N°: 22800/22.

Destino: Dique Itiyuro.

Fecha de Contratación: 09/05/2022.

Proveedor: EL TERRAPLEN SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de Mayo del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005120
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094021

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 119/2021 (INCREMENTO)
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 119/2021 (Incremento) – Adquisición de placas en 8 con set de tornillos y clavijas para pacientes sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 3.068/22: TRAUMATO-NORT SRL: renglón N° 1. (Incremento) total, adjudicado \$ 72.600,00 (pesos setenta y dos mil seiscientos con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005108

Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093995

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 2/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. C.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 2/2022: adquisición de circuito paciente desc. p/respirador Biomed p/ambulancia – HPMI SE– según DI N° 3.472/22 a la firma: AGIMED SRL: renglón N° 1, total adjudicado \$ 61.256,19.- (pesos sesenta y un mil doscientos cincuenta y seis con 19/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Insumos.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005107
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093992

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 34/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 34/2022 – Adquisición de insumos para divisorios baños (ex archivo) construcción en seco, solicitados por Recursos Físicos del HPMI, según DI N° 3.370/22 a las firmas:

- ALTUBE RICARDO: renglones N° 1 y 3 por un total de \$ 52.374,00 (pesos cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro con 00/100).
- COMPAÑÍA DEL NORTE SRL: renglones N° 2; 4; 5; 6 y 7 por un total de \$ 13.145,75 (pesos trece mil ciento cuarenta y cinco con 75/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005106

Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093991

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 19/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 19/2022 – Adquisición de insumos para monitores Drager modelo Vista XL de UTIP y Emergencia Pediátrica solicitadas por el Dpto. de Bioingeniería, según DI N° 3.205/22 a la firma: DRAGER ARGENTINA SA: renglones N° 1; 2 y 3 por un total de \$ 162.449,92. (pesos cientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 92/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005105
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093990

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA REMSa SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 3/22

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA en el marco del “CONCURSO N° 3/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL CANDELARIA SAN ANTONIO DE LOS COBRES DPTO. LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA” aclara que, el Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 727.807/21 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, Expediente de REMSa N° 0090296-92132/2022.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. El objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés. Las propuestas se recibirán, conforme lo previsto, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 26/05/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 16 al 20 de mayo, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 – (4400) – Salta – Teléfono 0387–312744.

Precio del Pliego: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3–100–0940055914–9, CBU N° 2850100–63009400559149–1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171– 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: jueves 26 de mayo de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171– 4400 – Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009595
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100093954

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA – REMSa SA – CONCURSO N° 4/22 DE PROYECTOS INTEGRALES

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA en el marco del “CONCURSO N° 4/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL CANDELARIA 4 SAN ANTONIO DE LOS COBRES DPTO. LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA” aclara que, el Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 727.815/21 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, Expediente de REMSa N° 0090296–92151/2022.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. El objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés. Las propuestas se recibirán, conforme lo previsto, en calle Manuel Solá 171, de la ciudad de Salta, el día 30/05/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: 16 al 20 de mayo, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 – (4400) – Salta – Teléfono 0387–312744.

Precio del pliego: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3–100–0940055914–9 CBU 2850100–63009400559149–1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171– 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: lunes 30 de mayo de 2022 a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171–4400– Salta.



Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009595
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100093953

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 5/22

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del “**CONCURSO N° 5/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL RICONCITA –SALAR DEL RINCÓN– EN DEPARTAMENTO LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA**”; ACLARA que, el Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 727.798/21 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, Expediente de REMSa N° 0090296–93334/2022.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 07/06/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: 16 al 20 de mayo 2022, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 – (4400) – Salta – Teléfono 0387–312744.

Precio del Pliego: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3–100–0940055914–9 CBU 2850100–63009400559149–1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 – 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: martes 07 de junio de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171 – 4400 – Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009595
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100093952



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria José Araujo, en los autos caratulados: **"APHAZA BEJARANO, NICOLAS POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 754954/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. La publicación lo será por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza; Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria. Se deja constancia que el presente tramita con pedido de beneficio de litigar sin gastos que cursa en los autos caratulados: "APHAZA, LEONARDO MISAEL POR BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPTE. N° 754959/21", por ante este mismo Tribunal.
SALTA, de Abril de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (INT.)

Recibo sin cargo: 100011199

Fechas de publicación: 12/05/2022

Sin cargo

OP N°: 100094025

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"ALARCON NAVA, NICOLAS VIDADELFO – SUCESORIO – EXPTE. N° 748.993/21"**, dispone declarar abierto el proceso sucesorio del Sr. Nicolas Vidadelfo Alarcon Nava y/o Vidadelfo Alarcon Nava DNI N° 92.759.341 y cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC.
SALTA, 09 de Mayo de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00009628

Fechas de publicación: 12/05/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094019

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos de 1ª Nominación, Dr. Mendez Curutchet, Tomas, Secretaría de la Dra. Cornejo Ibañez, Maria Virginia, en los autos caratulados: **"GUZMAN ERNESTO JACINTO; LOPEZ MARÍA S/SUCESORIO – EXP. 748736/21"**, ordena: por el fallecimiento de la Sra. Maria Lopez, DNI N° 4.667.994, fallecida en fecha 20/06/2002, citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión

ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenando al efecto la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 9 de Mayo de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009627
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094017

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**CORREA, EVA LIDIA - LOZA, HÉCTOR ORLANDO S/SUCESORIO - EXPTE. N° 499716/14**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCC).

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009623
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094007

El Dr. Humberto Raúl Álvarez -Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE GUERRA, MIGUEL ARGENTINO - EXPTE. N° 24364/21**", Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer sus derechos. Publíquese por un día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
SAN JOSÉ DE METÁN, 29 de Abril de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011197
Fechas de publicación: 12/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094001

La Dra. Olga Zulema Sapag -Jueza, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª

Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE ALBARRACIN, RUFO DANIEL Y/O ALBARRACIN FUFO DANIEL – BARROCA, ALCIRA NILDA Y/O BARRACA, ALCIRA NILDA Y/O BARRACO, ALCIRA NILDA Y/O BANOCA, NILDA ALCIRA – EXPTE. N° 24037/21", Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por un (1) día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
SAN JOSÉ DE METÁN, 27 de Abril de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011196
Fechas de publicación: 12/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094000

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez; Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga de la ciudad de Salta –Capital– en los autos caratulados: "MARTINEZ, NORMA MABEL S/ SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 764.119/22".- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz- Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga – Secretaria
SALTA, 02 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009621
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093998

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "BALLERINI, ERNESTO – SUCESORIO – EXPTE. N° 1– 547516/16", ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social Instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 04 de Mayo de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009613
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093984

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"PAZ, NELIDA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-752338/21"**, se ordena la publicación de edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de abril de 2022. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (I), Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria (I).
SALTA, 26 de Abril de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009603
Fechas de publicación: 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093968

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de Primera instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos caratulados: **"CARRALES, ANTOLINA; DIAZ, MARTIN POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 684396/19"**, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez Interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 05 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009596
Fechas de publicación: 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093955

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“FERNANDEZ, ANA MARIA SUCESORIO – EXPTE. N° 766416/22”**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sra. Ana Maria Fernandez, DNI N° 5.152.015, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC).
SALTA, 04 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009593
Fechas de publicación: 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093946

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: **“CARRIZO JUAN HUGO S/SUCESORIO – EXP 682110/19”**, ha ordenado en virtud del 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Fernanda Diez Barrantes.
SALTA, 28 de Abril de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009592
Fechas de publicación: 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093945

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), y la Dra. Marcela Moroni (Secretaria), en los autos caratulados: **“CHOCOBAR JUSTINA C/ALURRALDE DE ZAPATA JUANA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 24.178/21”**, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a la Sra. Juana Alurralde de Zapata y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Partida de mayor extensión N° 5994, sección B, manzana 11, parcela 35 de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele

Defensor Oficial para que lo represente. Se hace constar que la publicación del presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo ordenado en los autos caratulados: "CHOCOBAR JUSTINA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. N° 24179/21, **SAN JOSÉ DE METÁN**, 04 de Mayo de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011188
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100093909

Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), y la Dra. Nelly Elizabeth García (Secretaria), en los autos caratulados: "**FARFAN ALBA ADELAIDA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 24214/21**", cita por edictos que se publicarán por cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC) en el Boletín Oficial y El Tribuno a los herederos del Sr. Farfan Vicente y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPCyC).
SAN JOSÉ DE METÁN, 03 de Abril de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009571
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093907

EDICTOS DE QUIEBRAS

Edicto:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nomijación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "**ESTEBAN, ORLANDO RAMON POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-52571/21**", ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** el estado de quiebra de **ESTEBAN ORLANDO RAMON, con domicilio en barrio Bicentenarió, manzana N, casa 1, Tartagal Dpto. San Martín, provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 30 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elias Camu, domicilio Av. Alberdi 553, piso 1, Depto. 1, Tartagal, los días jueves y viernes de 09:00 a 12:30 horas. 5) **FIJAR el 21 de Julio de 2022 como límite para que la Sindicatura**

presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2022 (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.894,00.**

TARTAGAL, 27 de Abril de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005116
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022
Importe: \$ 3,605.00
OP N°: 100094015

Edicto:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"MORENO NESTOR DAVID POR QUIEBRA - EXPTE. N° EXP- 52073/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de **Néstor David Moreno DNI N° 25.618.965, domicilio B° 60 Viviendas, manzana 22, casa 11, Embarcación Dpto. San Martín, provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 30 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elias Camu, domicilio Av. Alberdi N° 553, piso 1, Depto. 1, Tartagal los días jueves y viernes de 09:00 a 12:30 horas. 5) **FIJAR el 21 de Julio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2022 (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.894,00.**

TARTAGAL, 27 de abril de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005115
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022
Importe: \$ 4,550.00
OP N°: 100094014

Edicto:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**CARI, RODRIGO SEBASTIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 772.811/22**", hace saber que en fecha **09 de mayo de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Rodrigo Sebastián Cari**, DNI N° **35.778.261**, CUIL N° **23-35778261-9**, con domicilio real en calle Independencia N° 162 de barrio Libertad de la localidad de Campo Quijano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. Se ha fijado el **16 de mayo de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 09 de mayo de 2022.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, JUEZA – Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005104

Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022

Importe: \$ 3,290.00

OP N°: 100093989

Edicto:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**TELLO, FRANCISCO ISMAEL PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXP-771.362/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra** del Sr. **Francisco Ismael Tello**, DNI N° **36.047.096**, con domicilio real declarado en Avda. Constitución N° 758- Barrio Lamadrid-Salta y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de junio de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5) El día 16 de agosto de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 05 de octubre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900,00 (10 % SMVM).** **8) Hacer saber que se ha designado síndico a la CPN Monica del Carmen Giron DNI 17.791.919** quien atenderá con respecto a las verificaciones de créditos en calle Vicario Toscano N° 104 Villa Soledad ciudad

de Salta, los días lunes, miércoles en el horario de 16:30 a 18:30 horas.
SALTA, 09 de mayo de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00005103
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022
Importe: \$ 5,005.00
OP N°: 100093986

Edicto:

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán- Salta, Secretaria de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en autos caratulados: "**GUZMAN CORONEL, DIEGO ALBERTO- PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP-8.243/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los siguientes efectos: **1- DECLARAR la quiebra directa el día 24/02/2022 del Sr. Diego Alberto Guzman Coronel, DNI N° 35.261.630**, con domicilio real en barrio 2 de Abril, manzana F, casa 73, de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de la Pcia. de Salta y domicilio procesal en manzana N° 30 B, casa 10 del barrio 20 de Febrero de la ciudad de Orán, provincia de Salta. **2- Ordenar al fallido: Sr. Diego Alberto Guzmán Coronel y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3- que ha sido designado Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure con días y horario de atención en avenida López y Planes N° 1220 de Orán, Salta los martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas y los restantes días hábiles en el mismo horario en calle Bolívar N° 275, 2° piso A de Salta Capital.** **4- Fijar el día 27 de Junio de 2022 o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura designada en autos.** **5- para los días 27 de Julio de 2022 y 30 de Agosto de 2022 las fechas hasta las cuales la Síndica debe presentar al Juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 35, 39 y 200 de la LCQ.** **6. Se ha previsto como arancel de ley pagadero al momento de formular el pedido de verificación la suma de \$ 3.300.- (10 % del SMVM).**
ORÁN - SALTA, Mayo de 2022.

Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00005102
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022
Importe: \$ 5,075.00
OP N°: 100093985

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, JULIO CESAR - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP 771783/22**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 21/04/22 en el que se hizo saber que en fecha **21/04/22** se decretó la **QUIEBRA**

DIRECTA del Sr. Julio César Sánchez, DNI N° 27.426.774, CUIL N° 20-27426774-8, con domicilio real en B° El Huaico, block 63, Depto. 2A, planta baja y domicilio procesal en calle Mitre N° 55, 1° piso, oficina N° 2 (Galería La Continental), ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 6 de mayo de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Jorge Rubén Leañez, DNI N° 13.835.528, matrícula N° 1.416, domiciliado en calle Tte. Gerónimo Espejo N° 28 de barrio ciudad del Milagro (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 18:30 a 20:30 horas y viernes de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Tte. Gerónimo Espejo N° 28 de barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de julio de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 08 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 26 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 06 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005091

Fechas de publicación: 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022

Importe: \$ 4,445.00

OP N°: 100093940

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: “OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO POR QUIEBRA, EXPTE. N° EXP- 53117/22”, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de **Diego José Armando, DNI N° 28.835.927, domicilio** calle San Luis e Islas Malvinas, barrio Fonavi, Embarcación, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces 4) **FIJAR el 30 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elias Camu, domicilio Av. Alberdi N° 553, piso 1, Depto. 1, Tartagal; los días jueves y viernes de 9:00 a 12:30 horas 5) FIJAR el 21 de Julio de 2022 **como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos** (art. 14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos** hasta el día **9 de septiembre de 2022** (art. 39 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.894,00**.

TARTAGAL, 08 de Mayo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005090
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093934

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"OVEJERO, MARÍA MERCEDES – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 772.821/22"**, hace saber que en fecha 06 de mayo de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. María Mercedes Ovejero, DNI N° 39.401.906, CUIL N° 27-39401906-8, con domicilio real en calle Belisario Dávalos N° 191, villa Los Tarcos, localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de la ciudad de Salta, se ha fijado el 11 de mayo de 2022 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 06 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005089
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 3,675.00
OP N°: 100093929

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"GUERRA, RICARDO RAMON – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP- 769844/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 01/04/22 en el que se hizo saber que en fecha 01/04/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Ricardo Ramón Guerra, DNI N° 39.361.947, CUIL N° 20-39361947-4, con domicilio real en manzana 3, casa 6, B° Santa Rosa de la localidad de Gral. Güemes, provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de mayo de 2022 se ha

posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Ezequiel Carin Torres Morcos, DNI N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Alvarado N° 1375 – oficina 2 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 16:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Alvarado N° 1375 – oficina 2, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 16 de junio de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 16 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 04 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005080
Fechas de publicación: 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 4,130.00
OP N°: 100093863

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría de la Dra. Verónica Romero, en los autos caratulados: "ARIAS, SAICHA SUSANA DEL VALLE C/BENITEZ, EMILIO RAUL S/ORDINARIO – EXPTE. N° 45.099/2019", cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a los herederos la señora Susana del Valle Arias Saicha, para que en el plazo de diez cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.
SALTA, 03 de Febrero de 2021.

Dra. Verónica S. Romero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009618
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093996

La Dra. Diez Barrantes, María Fernanda, Jueza (I) de 1ª Instancia, Juzg. de 1ª Inst. en lo civil y Comercial 2ª Nominación Secretaría de la Dra. Velasquez Ramirez, Alice Rubi en los autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA VIOLETA DELIA CONTRA BALDERRAMA, HECTOR HUGO; MORENO, GASTON ALEJANDRO; CAVALIERO, AGUSTINA POR SIMULACIÓN – EXPTE. N° 747448/21", cita y emplaza a la Sra. Agustina Cavaliero, para que dentro del término cinco

(5) días contados desde la última publicación se presente a hacer valer sus derechos. En los edictos citatorios se hará saber que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que le represente en juicio (art. 343 y 145 y concordantes del CPCyC). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial de esta ciudad diario de circulación comercial.

SALTA, 06 de Mayo de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009616
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093993

Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5ª Nominación Distrito Judicial del Centro, Secretaría autorizante, en autos: **"FUENTES CHORQUE, MARGARITA VS. FLORES PERICÓN, HONORATO S/DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 664.280/19"**; cita por edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al Sr. Honorato Flores Pericón a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos dentro del término de 9 (nueve) días, a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento, de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza; Dra. Mirta Raquel Artaza, Secretaria.

SALTA, 02 de Mayo de 2022.

Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011191
Fechas de publicación: 11/05/2022, 12/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100093938



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PUNA EXPORT SAS

Por instrumento privado de fecha 02 de noviembre de 2021, se constituyó la sociedad denominada PUNA EXPORT SAS.

Socios: Guillermo Sola Vedoya, argentino, nacido el día 22 de abril de 1980, documento nacional de identidad número 27.972.785, CUIT N° 20-27972785-2, soltero, de profesión administrador de empresas, domiciliado en lote 47, de urbanización privada La Fidelina, de esta ciudad de Salta; Julio Argentino San Millán, argentino, nacido el día 14 de Febrero de 1984, documento nacional de identidad número 30.636.570, CUIT N° 20-30636570-4, casado, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en ruta provincial N° 28, km 12 (Betanzos), de esta ciudad de Salta; e Ignacio Carlos Pisani, argentino, nacido el día 14 de octubre de 1968, documento nacional de identidad número 20.470.864, CUIT N° 23-20470864-9, casado, de profesión ingeniero en producción agropecuaria, domiciliado en La Paz N° 311, del Club de Campo El Típal, de esta ciudad de Salta.

Denominación: PUNA EXPORT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA o su abreviación PUNA EXPORT SAS, indistintamente.

Plazo de Duración: 99 años.

Domicilio: en la jurisdicción de ciudad y provincia de Salta, y sede social en calle España N° 126, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o vinculada de cualquier forma con terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **A) Gestión y Administración:** administración y gestión de empresas radicadas en el territorio o en el extranjero; Constitución de sociedades y realización de aportes de capital; Operaciones de inversión y/o compraventa de acciones, títulos, debentures, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios, monedas y commodities, incluyendo la realización de operaciones a futuro, opciones, de cobertura o cualquier otra operación de derivados; Realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose a, el otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros; Realización de operaciones financieras incluyendo, aunque no limitándose a, el otorgamiento de préstamos y financiaciones con o sin garantías reales, quedando expresamente excluidas aquellas actividades que estuvieran vedadas por la Ley de Entidades Financieras; **B) Agrícolas:** explotación de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros. Cultivo de oleaginosas, legumbres, cereales, frutales, especies forestales y pasturas; Compra, corretaje, comercialización, venta, canje, permuta, adquisición por cualquier título, reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, de insumos agrícolas, tales como semillas, fertilizantes, agroquímicos, gasoil y otros combustibles líquidos e hidrocarburos, entre otros, y de las materias primas insumidas por la sociedad en sus procesos productivos; **C) Industriales:** explotación de toda clase de molinos, elevadores de granos, silos, maquinarias y plantas industriales y otras instalaciones para procesar, fraccionar, industrializar, almacenar, acondicionar y transportar toda clase de granos, semillas, cereales, oleaginosas, legumbres, frutos, hortalizas, pastos y forrajes, y sus subproductos; Procesamiento, fraccionamiento, industrialización, almacenamiento y

transporte de alimentos; Compra, importación, corretaje, comercialización, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, de insumos, implementos industriales y maquinaria, requeridos por la sociedad en sus procesos productivos industriales; **D) Comerciales:** compra, venta, corretaje, comercialización, distribución, importación, exportación, acopio, depósito y/o almacenaje de toda clase de alimentos, granos, semillas, cereales, oleaginosas, legumbres, frutos, hortalizas, pastos y forrajes y productos agrícolas en general; También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los artículos antes mencionados; Venta, exportación, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, de los subproductos obtenidos de los procesos productivos descriptos en el presente; La constitución y contratación de depósitos, almacenes de mercaderías, materias primas u otros productos, propios y/o de terceros, a los fines de su conservación, clasificación, distribución y/o expendio; La realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados.

Capital: \$ 1.080.000,00, representado por 1.080 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas en un 100 % de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Guillermo Sola Vedoya, 360 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (b) Julio Argentino San Millan, 360 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y (c) Ignacio Carlos Pisani, 360 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un 50 % en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** 1) **Administrador Titular:** Guillermo Sola Vedoya, DNI N° 27.972.785, CUIT N° 20-27972785-2, de nacionalidad argentino, nacido el día 22 de abril de 1980, profesión administrador de empresas, estado civil Soltero, con domicilio en lote 47, de urbanización privada La Fidelina, de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, de la República Argentina, quien acepta, y constituye domicilio especial en calle España N° 126, ciudad de Salta. 2) **Administrador Suplente:** Julio Argentino San Millan, DNI N° 30.636.570, CUIT N° 20-30636570-4, de nacionalidad argentino, nacido el día 14 de febrero de 1984, profesión ingeniero agrónomo, estado civil casado, con domicilio en ruta provincial N° 28, km 12 (Betanzos), de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, de la República Argentina, quien acepta, y constituye domicilio especial en calle España N° 126, ciudad de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009649
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 7,140.00
OP N°: 100094058

CAJOVIC SRL

Por instrumento privado, de fecha 20 de diciembre de 2021, y Adenda de fecha 14 de marzo de 2022 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada CAJOVIC SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle pasaje Gabriel Pulo N° 84 Salta Capital - Provincia de Salta.

Socios: Catalina Lovaglio, DNI N° 35.264.562, CUIT N° 27-35264562-7, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Benjamin Hiriart Beltrand, DNI N° 95.725.583, nacida el diecisiete de julio de mil novecientos noventa, de 31 años de edad, de profesión licenciada en publicidad, con domicilio en Vicario Toscano N° 156 Cafayate departamento Cafayate, provincia de Salta; Jose Antonio Lovaglio, DNI N° 36.912.332, CUIT N° 20-36912332-8, argentino, soltero; nacido el tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos, de 28 años de edad, profesión abogado, con domicilio en Ruta 10 720- El Barrial -San Carlos departamento de San Carlos, provincia de Salta y Victoria Lovaglio, DNI N° 38.740.599, CUIT N° 27-38740599-8 argentina, soltera nacida el quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de 26 años de edad, de profesión psicóloga, con domicilio en Pje. Gabriel Pulo N° 84 Salta departamento Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: **a) Turismo:** dedicarse a toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país. La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales, organización de viajes, excursiones, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole ya sea por cuenta propia o asociado a terceros; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo por cuenta propia o asociado a terceros. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar o subcontratar y explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje. **b) Agropecuaria:** la explotación agrícola, comprendiendo las actividades agropecuarias de explotación de campos; compra, venta, producción y acopio de forrajes, semillas y especias. La explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones agrícolas, ya sean en propiedad o arrendamiento, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos a terceros, tales como siembra, fumigación, cosecha, con equipos propios o de terceros.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos un millon doscientos mil (\$ 1.200.000,00) dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que se suscriben totalmente por los socios y se integran como se detalla a continuación, la socia Catalina Lovaglio integra la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) de la siguiente forma en este acto la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en dinero en efectivo que se detalla en el inventario que se adjunta de fecha 29 de noviembre de 2021 que se exhibe en este acto y que representa el veinticinco por ciento (25 %) de la misma y el saldo será integrado en el plazo de dos años; el socio Jose Antonio Lovaglio, integra la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) de la siguiente forma: en este acto la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en dinero en efectivo que se detalla en el inventario que se adjunta de fecha 29 de noviembre de 2021 que se exhibe en este acto y

que representa el veinticinco por ciento (25 %) de la misma y el saldo será integrado en el plazo de dos años y la socia Victoria Lovaglio integra la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) de la siguiente forma en este acto la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en dinero en efectivo que se detalla en el inventario que se adjunta de fecha 29 de noviembre de 2021 que se exhibe en este acto y que representa el veinticinco por ciento (25 %) de la misma y el saldo será integrado en el plazo de dos años. **Suscripción del capital social:** los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle: Catalina Lovaglio suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales, Jose Antonio Lovaglio suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales; y Victoria Lovaglio suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, que serán designados por mayoría del capital presente en reunión de socios convocada al efecto y ejercerán tal función en su caso de forma conjunta, alternada o indistinta y por tiempo indefinido mientras no sean reemplazados también por mayoría del capital presente en reunión de socios convocada al efecto. **Administrador:** se designa gerente al Sr. Mario Benjamin Hiriart Bertrand, DNI N° 95.725.583, CUIT 20-95725583-4, quien acepta el cargo, fija domicilio especial Vicario Toscano N° 156, Cafayate, departamento Cafayate, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el Ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009615
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 2,695.00
OP N°: 100093988

ASAMBLEAS COMERCIALES

SIATES SA

Convócase a **ASAMBLEA ORDINARIA**, en primera convocatoria, para el día **27 DE MAYO DE 2022**, a horas 11:00, y en segunda convocatoria para el mismo día y a horas 12:00 para el supuesto de no reunir quórum estatutario, en el domicilio social de calle Las Quinas N° 41, Tres Cerritos, ciudad de Salta, para tratar:

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 25 terminado el 31 de julio del año 2017.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 26 terminado el 31 de julio del año 2018.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 27 terminado el 31 de julio del año 2019.
- 4) consideración de la Memoria, Balance General, estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 28 terminado el 31 de julio del año 2020.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 29 terminado el 31 de julio del año 2021.

- 6) Elección del nuevo Directorio.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Gustavo V. Bordi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009586
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100093937

LA COLORADA DE ALBERTO ADERA SRL

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Expte. N° 21861/7.F° 125/6 As. 8885 - Libro N° 28.

Convócase a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Alberto Adera sociedad de responsabilidad limitada a celebrarse el día **20 DE MAYO DE 2022**, a las 19:00 horas - art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 15, iniciados el 01 de marzo del 2021, finalizados el 28 de febrero del 2022.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, P/PODER N° 98

Factura de contado: 0011 - 00009581
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093930

SANATORIO EL CARMEN SA

Se convoca a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **DÍA 26 DE MAYO DE 2022** a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en el 4° piso de la sede social de Sanatorio El Carmen SA, sito en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia y del resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Anual N° 60, cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y consejo de vigilancia.
- 4) Renovación de autoridades. Elección de miembros del directorio y de consejo de vigilancia para los próximos dos Ejercicios.

5) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que conforme, lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dr. Gaspar Solá Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009573
Fechas de publicación: 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 7,350.00
OP N°: 100093910

GRAN HOTEL PRESIDENTE SA

Convócase a los Sres. accionistas de Gran Hotel Presidente SA para el **DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022** a las 11:30 horas en primera convocatoria, y a las 12:30 horas del mismo día en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en nuestra sede, Av. Belgrano N° 353 para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- a) Elección de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
- b) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico, cerrados el 31 de diciembre de 2020 y 2021.
- c) Elección y facultades de los miembros del Directorio.

Rubén E. Farjat, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009560
Fechas de publicación: 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093894

SAN RAFAEL SA

Convócase a los señores accionistas de San Rafael SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, de accionistas a celebrarse en la sede social de la firma, sita en calle Sarmiento N° 566 de la ciudad de Salta, para el **DÍA MARTES 17 DE MAYO DE 2022** a horas 10:00, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Punto 1.-** Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
- Punto 2.-** Aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- Punto 3.-** Aprobación de la gestión y asignación de honorarios al Directorio.

Punto 4.- Designación de autoridades del Directorio.

Enrique Pablo Bensen, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009525
Fechas de publicación: 06/05/2022, 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093844

AVISOS COMERCIALES

ADVANTAGE LITHIUM ARGENTINA SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2021 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: **(i) Presidente:** Fernando Cornejo Torino, DNI N° 12.076.260, CUIT N° 20-12076260-6, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta; **(ii) Vicepresidente:** Miguel Alberto Peral, DNI N° 14.083.389, CUIT N° 20-14083389-5, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Los Arces 195, Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta; **(iii) Director Titular:** Hersen Porta, DNI N° 14.988.541, CUIT N° 20-14988541-3, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta; **(iv) Director Titular:** Ileana Laura Freire, DNI N° 18.331.917, CUIT N° 27-18331917-0, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta; **(v) Director Suplente:** Nicolás Martín Mordeglia, DNI N° 17.453.928, CUIT N° 20-17453928-7, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta; y **(vi) Director Suplente:** Silvia René Rodríguez, DNI N° 17.747.878, CUIL N° 23-17747878-4, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Los Arces 195, Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009625
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 567.00
OP N°: 100094011

EDUCATIVA SRL - DESIGNACIÓN DE COGERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 08 de febrero de 2022, las socias han designado como gerente de la razón social de EDUCATIVA SRL al Sr. Sergio Esteban Gudiño Gómez, DNI N° 31.733.243, con domicilio especial en calle Libertad N° 675 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta quién desempeñará su cargo en forma conjunta con el actual gerente Sr. Sergio Mauricio Bravo.

Edición N° 21.230
Salta, jueves 12 de mayo de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009614
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093987



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL DE TÉCNICOS EN FAMILIA Y NIÑEZ

La Asociación Civil de Técnicos en Familia y Niñez con Personería Jurídica N° 296 de la provincia de Salta, conforme a lo establecido en el Estatuto, convoca a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrarse el **DÍA 04 DE JUNIO DEL 2022** a las 9:00 horas en la calle pj Zorrilla N° 225 en Salta Capital para tratarse el siguiente orden del día;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta.
- 2) Presentación de la Memoria, Balance Contable General, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
- 3) Informe a los socios sobre la continuidad y temas de la asociación.
- 4) Elecciones por nuevas autoridades.
- 5) Nombramiento de la nueva Comisión Directiva.
- 6) Firma de Actas.

Lia J. Módega, TEC. SUP. FLIA. Y NIÑEZ

Factura de contado: 0011 – 00009643
Fechas de publicación: 12/05/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100094052

CÁMARA DE AGENTES DE LOTERÍA Y TOMBOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – CALTOSA

La Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola de la Provincia de Salta (CALTOSA), convoca a sus asociados a las **ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 25 DE MAYO DE 2022**, a horas 09:00, en su sede social, sita en calle Urquiza N° 260, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio contable cerrado el 31/12/21, e informe del Órgano de Fiscalización
- 3º) Elección parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: un vice presidente, un (1) prosecretario, un (1) protesorero, un (1) vocal titular 2º, un (1) vocal suplente 1º, un (1) vocal suplente 3º, por el término de dos (2) años. Y la totalidad del Órgano de Fiscalización integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, por el término de un (1) año (art. 11 del Estatuto Social).
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Observaciones: las Asambleas Generales podrán sesionar a la hora fijada en la convocatoria, siempre que al constituirse, se encuentren presentes el 30 % de los socios activos. Transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, la Asamblea podrá constituirse y

sesionar con cualquier número de socios que se encuentren presentes (art. 38 del Estatuto Social).

Junta Electoral: la designada junta electoral aprobó el siguiente cronograma: 1°) día 16/05/22, desde horas 21:30 hasta horas 22:30 recepción de lista de candidatos, 2°) día 18/05/22, de horas 21:30, hasta horas 22:30, período de tachas e impugnaciones, 3°) día 19/05/22 a horas 21:30, oficialización de listas. Todos los actos de la Junta Electoral antes mencionados se realizarán en la sede de la Cámara sito en calle Urquiza N° 260 de esta ciudad.

Nota: toda la documentación que será objeto de tratamiento en esta Asamblea, se encontraran a disposición de los señores socios en Secretaría de la institución de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 14:00 horas, con 15 días corridos de anticipación al acto asambleario, es decir desde el 14/05/22, tal como lo exige la Resol. N° 114/08 IG PJ.

Jose Alfredo Rodriguez, PRESIDENTE – Mirna Sofia Casal, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009594
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022
Importe: \$ 5,250.00
OP N°: 100093948

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 2.869.160,11
Recaudación del día: 11/5/2022	\$ 23.520,00
Total recaudado a la fecha	\$ 2.892.680,11

Fechas de publicación: 12/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094061

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



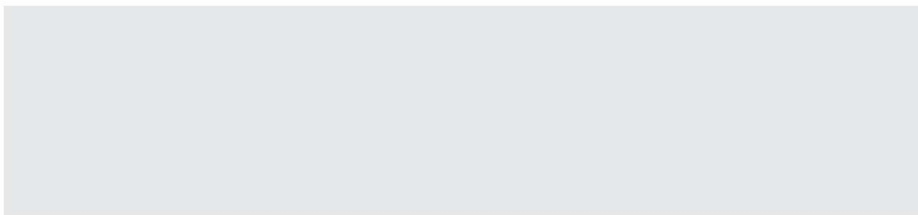
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar